



## Ayuntamiento de Guadalajara

**D<sup>a</sup>. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.- EXPEDIENTE 11177/2022. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL USO PRIVATIVO DE UN QUIOSCO CON TERRAZA AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE DE LA CHOPERA.**

Seguidamente y visto el expediente de contratos patrimoniales n.º 2495/2022, tramitado por la Sección de Patrimonio para la concesión demanial de un quiosco prefabricado con módulos en el Parque de la Chopera, declarado desierto mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2022,

Considerando que aún subsiste el interés público para la prestación de un servicio de hostelería en el Parque de la Chopera y que dicho interés, a pesar de la citada resolución, puede satisfacerse igualmente sin necesidad de modificación de los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones administrativas particulares del expediente de patrimonio n.º 2495/2022 y su memoria justificativa,

En ejercicio de la competencia prevista en la DA 2º, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- En aplicación de los principios de simplificación administrativa, impulso y concentración de trámites previstos en los art. 71 y 72 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorporar todas las actuaciones del expediente n.º. 2495/2022 y aprobar idéntico expediente de contratación patrimonial para el otorgamiento, en régimen de concurrencia y mediante concesión demanial, del uso privativo de un quiosco prefabricado por módulos con terraza al aire libre en el Parque de la Chopera.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para el otorgamiento de dicha concesión, por una duración inicial de veinte años, con posibilidad de prórrogas anuales por otros cinco años más, y un canon mínimo de licitación de 8.249 €, susceptible de mejorar al alza.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

